

Cisneros - Ant, 22 septiembre 2022

Señores.
E.S.E HOSPITAL LA MARÍA.
O a Quien Corresponda
Medellín – Antioquia.
atenusuario@lamaria.gov.co
notificacionesjudiciales@lamaria.gov.co

Asunto: **DERECHO DE PETICIÓN**

JOSE ALFREDO CATAÑO CASTRILLON, identificado civilmente con número No. 71174596, actuando en nombre propio, por medio del presente PQRSD y haciendo uso de mi derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política, el cual se encuentra regulado por la Ley 1755 de 2015, con relación a los siguientes postulados:

I. FUNDAMENTOS FACTICOS

PRIMERO: Desde el pasado 24 de marzo del año en curso, he recibido asistencia médica, en las diferentes dependencias de esta institución a raíz o consecuencias del accidente de tránsito ocurrido, el 23 de marzo de 2022; remisión efectuada desde la E.S.E Hospital San Antonio del Municipio de Cisneros, Antioquia, a esta entidad.

SEGUNDO: En tal sentido, ante la gravedad de mi patología, se me ha remitido una serie de procedimientos médicos, así como unas incapacidades médicas, como se puede evidenciar en la historia clínica, reposando las mismas hasta la presente fecha y hora.

TECERO: A la presente fecha y hora, no se me expedido en su totalidad la misma, es decir el archivo completo de mi historia clínica, con sus anexos e incapacidades, sino que la misma ha sido expedida de forma parcialmente.

II. PETICIONES

Expuestas las anteriores en mención, Ruego el favor que, en el término de la instancia, se me emita vía correo electrónico Email: josecatano1979@gmail.com **COPIA DIGITAL HISTORIA CLÍNICA CON SUS ANEXOS, PRINCIPALMENTE DE LAS INCAPACIDADES EXPEDIDAS** en el actual anuario vigente, efectuada por esta entidad, a través de los profesionales de la salud quienes me atendieron, hasta la fecha de la radicación, del presente PQRSD.

III. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamentos de derecho, la Constitución Política de Colombia artículo 23, Ley 1755 de 2015 como Ley Estatutaria de Petición, Artículo 5 – 8 y 13 – 15 CPACA Ley 1437 DE 2011 y Demas Normas Concordantes que consagren el derecho fundamental de petición.

IV. ANEXOS

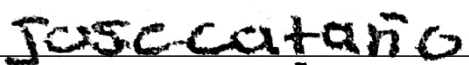
1. Copia simple cedula de ciudadanía del peticionario.

NOTIFICACIONES

El suscrito peticionario recibo correspondencia y notificaciones en la Vereda el Limón del Municipio de Cisneros – Ant, Celular 3144663536, Email: josecatano1979@gmail.com

Agradezco su atención y contestación oportuna a la presente, quedando atento, los requerimientos a que haya lugar para los efectos pertinentes de la presente petitoria.

Atentamente;


JÓSE ALFREDO CATAÑO CASTRILLON
C.C. No. 71.174.596 de Cisneros – Ant.
Peticionario.

NOTA: La firma anterior es una manifestación de mi voluntad y se configura como una firma digital con plena validez legal, de conformidad a la nueva regulación sobre este asunto.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 71.174.596

CATAÑO CASTRILLON

APELLIDOS

JOSE ALFREDO

NOMBRES

JOSE CATAÑO



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-MAR-1979

CISNEROS
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

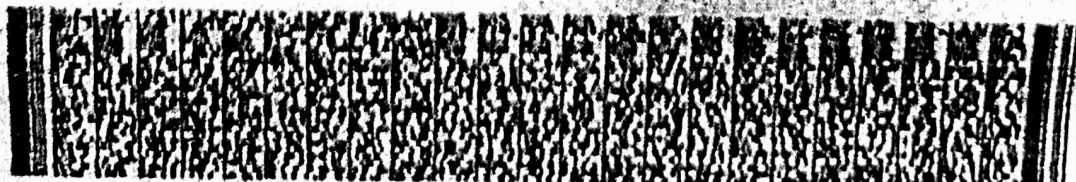
1.72
ESTATURA

O-
G.S. RH

M
SEXO

14-ENE-1999 CISNEROS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANEL SANCHEZ TORRES



A-0109100-00199319-M-0071174596-20091123

0018233242A 1

29544967